



## PAGINA WEB

**DENTRO DE LA CAUSA No. 218-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 21 de febrero de 2013; a las 14h00.-

**VISTOS.-** Por el sorteo respectivo realizado el 20 de febrero de 2013, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con diez (10) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el señor **SERGIO VICENTE FÉLIX MOSQUERA**, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 20 de febrero de 2013, a las 09h14; y, en este despacho el 21 de febrero de 2013; a las 09h20, en el cual se denuncia la existencia de una valla publicitaria perteneciente a la Lista 15 – 18, Unidad Plurinacional de las Izquierdas MPD–PK, la misma que carece de la autorización del Consejo Nacional Electoral y ha sido retirada por el personal de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos. A esta causa se la ha identificado con el número 218-2013-TCE.

En lo principal, la denuncia presentada es clara y reúne los requisitos establecidos en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, por lo que se la admite a trámite de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 del mismo Reglamento, y se dispone:

**PRIMERO.** Cítese al imputado señor Franklin Abdón Montes Álvarez con el contenido de la presente causa, en el cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, por el ingreso al Terminal Terrestre 104 y Walter Andrade, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio para futuras notificaciones que le correspondan de conformidad con lo establecido en el Art. 29 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

**SEGUNDO.** A fin de garantizar el derecho a la defensa previsto en el Art. 76 numeral 7 de la Constitución de la República, en caso de no contar con abogado particular se le asignará un defensor público, para tal efecto envíese atento oficio a la Defensoría Pública de Los Ríos.

**TERCERO.** Notifíquese al denunciante en el correo electrónico [sergiofelix@cne.gob.ec](mailto:sergiofelix@cne.gob.ec); y, en el casillero contencioso electoral No. 39 que le ha sido asignado.

**CUARTO.** Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,

**QUINTO.** Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) .-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.



**Dr. Manuel López Ortiz**  
**SECRETARIO RELATOR**

